

*ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 22 de diciembre de 2010, en los expedientes de protección 352-2009-00002377-1 y 352-2004-040000301-1, referente a las menores A.I.L.P. y D.J.P.C., la C.P.M.P. acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Pator Cruz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 27 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda declarar la no existencia de desamparo de los menores M.I.C.R., fecha de nacimiento 19.8.99, A.E.R., fecha de nacimiento 17.11.06 y D.E.E.R., fecha de nacimiento 20.6.08.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Escudero Zapata, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 21 de julio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-00007328-1, referente a la menor V.H., resuelve el cambio de centro del Hogar Índalo (Almería), en el que se encuentra, al Centro Abrida (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros, y establecimiento de un régimen de relaciones personales, consistente en visitas quincenales con su madre, y con su hermana mensuales y llamadas telefónicas de forma semanal.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ilona Havrus, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 3 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000456-I/10. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 25.10.10.

Notificado: Doña Pilar García Sánchez.

Último domicilio: C/ Creta, 15, 18102 Vegas del Genil (Granada).

Expte.: 18/0000189-J/10. Pensión no contributiva de jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.11/10.

Notificado: Doña Aziza Sebbah.

Último domicilio: C/ Joaquín Corral Almagro, 1, blq. 71, 3.º 2, 18011 Granada.